

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	Trámite orientado a registrar y aprobar en línea el Reglamento de Higiene y Seguridad para todos los empleadores públicos o privados que superen los 10 trabajadores. El reglamento es un documento que contiene normas de seguridad y salud las cuales deben ser adoptadas en los centros de trabajo con el fin de reducir y/o eliminar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales: Las y los ciudadanos, personas naturales mayores de 18 años Personas Jurídicas: Empresas privadas Entidades Gubernamentales: Entidades Públicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados Entidades ONG's: Organismos no Gubernamentales Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución de aprobación de reglamentos de higiene y seguridad en el trabajo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Registro en el Sistema Único de Trabajo SUT - Módulo de Salud y Seguridad. <u>Descripción del requisito:</u> El usuario debe ingresar al módulo de Salud y Seguridad del Sistema Único de trabajo SUT para iniciar el procedimiento de obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. <u>Instrucciones especiales al usuario:</u> El ingreso al sistema debe ser desde el link: https://sut.trabajo.gob.ec/ Registro de los centros de trabajo de la empresa y/o institución. <u>Descripción del requisito:</u> Para iniciar el registro de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, el usuario debe registrar los centros de trabajo conforme consta en el Sistemas de Rentas Internas

(SRI).

Instrucciones especiales al usuario: El registro de los centros de trabajo se realiza en el módulo de Configuración y Edición de Datos.

3. Registro de monitor/técnico de seguridad e higiene del trabajo.

Descripción del requisito: El usuario debe registrar al responsable de prevención de riesgos laborales, si la empresa tiene 100 o más trabajadores o más de 50 trabajadores y es considerada de alto riesgo debe registrar al Profesional médico.

Instrucciones especiales al usuario: El registro se lo realiza en el Submódulo "Registro de Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo".

4. Registro del Médico ocupacional.

Descripción del requisito: Si la empresa cuenta con cien o más colaboradores o tiene más de cincuenta colaboradores y además es considerada de alto riesgo deberá contar con el registro del Médico ocupacional.

5. Registro de los organismos paritarios.

Descripción del requisito: El usuario deberá registrar los organismos paritarios de acuerdo al número de centros de trabajo registrados en el SUT y al número de colaboradores que labora en cada centro de trabajo.

Instrucciones especiales al usuario: El registro de los organismos paritarios se lo realiza en el sub módulo "Registro de Organismos Paritarios".

6. Matriz de identificación y evaluación de riesgos laborales.

Descripción del requisito: El usuario deberá debe cargar en el sistema la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales que la empresa utilizó para el efecto. Es importante utilizar una metodología reconocida y validada nacional o internacionalmente.

Instrucciones especiales al usuario: El documento se lo carga el submódulo de "Trámite de Reglamento de Higiene y Seguridad", es importante indicar que en el archivo se debe visualizar el procedimiento de cómo estimó el riesgo.

7. Documento de Reglamento de Higiene y Seguridad debidamente suscrito.

Descripción del requisito: El usuario deberá ingresar el documento del reglamento de higiene y seguridad, en el formato establecido para ello y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo.

Instrucciones especiales al usuario: El documento se lo carga el

submódulo de "Trámite de Reglamento de Higiene y Seguridad".

El documento deberá ser cargado en formato PDF y con un tamaño máximo de 2 MB.

8. **La empresa y/o institución debe contar con más de 10 trabajadores y/o servidores.**

Descripción del requisito: El trámite de Aprobación de Reglamento de Higiene y Seguridad es obligatorio para empresas e instituciones que cuentan con más de 10 trabajadores/servidores.

Instrucciones especiales al usuario: Para el caso de empresas privadas, verificar que cuente con más de 10 contratos laborales registrados en el módulo de "Trabajador y Actas de Finiquito".

Para el caso de instituciones del Estado verificar que se encuentren correctamente registrados los servidores en el sistema SIITH.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al Sistema Único de Trabajo, en el siguiente link:
<http://sut.trabajo.gob.ec>
2. Seleccionar Módulo de "Sistema para personas naturales y jurídicas".
3. Seleccionar Módulo de "Salud y seguridad en el trabajo".
4. Aceptar la declaración de usuario.
5. Seleccionar la pestaña "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo".
6. Seleccionar trámite de reglamentos de higiene y seguridad.
7. Seleccionar "Generación del trámite".
8. Generar en el sistema el convenio de declaración de uso de medios electrónicos, imprimir y suscribir.
9. Cargar el reglamento de higiene y seguridad firmado por el representante legal y el responsable de gestionar los riesgos laborales.
10. Cargar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en formato pdf.
11. Descargar la resolución de aprobación y el reglamento de higiene y seguridad aprobado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación	Esmeraldas	Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación	Nueva Loja	Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624

Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
Delegación	San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación	Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación	Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6	Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación	Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014

Delegación	La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación	Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
Regional 7	Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación	Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación	Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación	Portovelo	Gonzalo Diaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

- [Código de Trabajo](#). Art. 434.
- [Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0135 Instructivo para el Cumplimiento de las Obligaciones de Empleadores](#). Art. 10.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec
Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	701
2026	06	0	437
2026	05	0	947
2026	04	0	1052
2026	03	0	1042

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	636
2026	01	0	655
2025	12	0	1002
2025	11	0	463
2025	10	0	669
2025	09	0	624
2025	08	0	221
2025	07	0	646
2025	06	0	434
2025	05	0	360
2025	04	0	513
2025	03	0	280
2025	02	0	522
2025	01	0	77
2024	12	0	537
2024	11	0	419
2024	10	0	637
2024	09	0	542
2024	08	0	521
2024	06	0	466
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1176
2024	02	0	1051

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	73
2023	12	0	0
2023	11	0	605
2023	10	0	484
2023	09	0	453
2023	08	0	942
2023	07	0	485
2023	06	0	1238
2023	05	0	1412
2023	04	0	1195
2023	03	0	1542
2023	02	0	1775
2023	01	0	2205
2022	12	0	522
2022	11	0	504
2022	10	0	442
2022	09	0	524
2022	08	0	988
2022	07	0	430
2022	06	0	1107
2022	05	0	988
2022	04	0	1440
2022	03	0	1995
2022	02	0	2388

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	3337
2021	12	0	1025
2021	11	0	841
2021	10	0	609
2021	09	0	817
2021	08	0	667
2021	07	0	320
2021	06	1	719
2021	05	0	759
2021	04	0	337
2021	03	0	457
2021	02	0	402
2021	01	0	638
2020	12	0	659
2020	11	0	454
2020	10	0	453
2020	09	0	450
2020	08	0	397
2020	07	0	420
2020	06	0	284
2020	05	0	236
2020	04	1	262
2020	03	1	745

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	1	1164
2020	01	1	1924
2019	12	0	3480
2019	11	0	1458
2019	10	1	2879
2019	09	0	980
2019	08	0	735
2019	07	0	624
2019	06	0	487
2019	05	0	528
2019	04	0	492
2019	03	0	572
2019	02	0	725
2019	01	0	887
2017	12	6	28445